

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de julio de 1984.-

Visto este expediente S 1038/82 Ref. N° 3, correspondiente al n° 00684 del registro del Departamento de Arquitectura y al n° 346.071 del de la Subsecretaría de Administración, caratulado "JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA, Estudio de suelos" por el que tramita la licitación privada n° 190/84,

Considerando:

Que por Resoluciones nros. 1950/83 y 22/84 se autorizó al Departamento de Compras a convocar la licitación privada de referencia, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones de fs. 1/60, con lo establecido por la Ley 13.064 de Obras Públicas y mediante el sistema de "Ajuste Alzado".

Que, con el fin de disminuir al mínimo los / plazos entre la fecha de aprobación y de adjudicación de los trabajos, el Departamento de Arquitectura confeccionó una nueva documentación, la que fue agregada a fs. 75/132, y aprobada por resolución 364/84, por la cual se autorizó al Departamento de Compras a convocar la licitación sobre la base de aquella.-

Que efectuada la apertura del acto licitatorio, no se registraron propuestas en el mismo, por lo que corresponde declararlo desierto.-

Que realizado un nuevo estudio de precios y / costos por el Departamento de Arquitectura, el mismo originó un nuevo pliego licitatorio, que se adjunta a fs. 153/210 y cuya aprobación corresponde,

////////////////////////////////////

////////////////////

SE RESUELVE:

1º) Declarar desierta la licitación privada n°190/84, convocada para lograr la contratación del estudio de suelos para la obra del Juzgado Federal de Viedma, Río Negro.-

2º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar a una nueva licitación de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones obrante a fs.153/210, el que por este acto se aprueba en reemplazo del de fs.75/132 que fuera aprobado por resolución n°364/84.-

3º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$a 144.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Viedma) (1-05-004-4-42-4210-70-02) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4º) Regístrese, hágase saber y remítase al Departamento de Compras para su cumplimiento.-

s.s.



SECRETARIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA JUSTICIA FEDERAL DE LA CIUDAD DE VIEDMA